MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO EL MANTENIMIENTO, DE MAQUINAS LAVADORAS DE PIEZAS MECÁNICAS EN LOS TALLERES DE LOS ALMACENES REGIONALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR UN VALOR ESTIMADO DE 32.100 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Suministro mediante la modalidad de arrendamiento incluido el mantenimiento de maquinaria.

La Agencia dispone en cada uno de los almacenes regionales (Granada y Sevilla) de sendos talleres mecánicos. En estos talleres se realizan las labores de reparación de la maquinaria ligera (motosierras y desbrozadoras) de la que dispone la Agencia, para la realización de los trabajos preventivos encomendados a la misma.

En los talleres se realizan las reparaciones que requieren un nivel de especialización y conocimiento en mecánica de mayor grado. El volumen de maquinaria ligera en servicio, hace necesario que se utilice maquinaria de reparación, mantenimiento y limpieza que junto a la labor de los mecánicos, por un lado asegure la fiabilidad de las reparaciones y por otro asegure un rendimiento en el trabajo la mas óptimo posible.

Por tanto para el correcto funcionamiento de los talleres , se hace necesario disponer de maquinaria destinada a la limpieza de las piezas, cuando se procede a la reparación de las averías o sustituciones necesarias para su reincorporación a los trabajos.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La necesidad que se pretende cubrir es la de dotar de maquinaria de trabajo a los talleres de los almacenes regionales de la Agencia.

Código Seguro de verificación:mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==	PÁGINA	1/5

mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==

El parque de maquinaria ligera de la Agencia es aproximadamente de unas 4.500 máquinas (motosierras y desbrozadoras), que en su utilización en el desarrollo de los trabajos preventivos encomendados, sufren averías y reparaciones que se solventan en los talleres propios.

Con la dotación a los mismos de la maquinaria de esta licitación, se pretende optimizar el proceso de reparación en cuanto se libera de la realización de este trabajo de forma manual, a los mecánicos. Este tiempo liberado se puede dedicar completamente a la reparación de la maquinaria, mejorando los rendimientos del trabajo de taller.

Por otra parte dado el alto nivel de precisión de las máquinas solicitadas, se asegura una mejor limpieza de las piezas que redundará en una mayor calidad del trabajo.

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial y su mantenimiento, no puede ser asumido con medios propios.

Las necesidades son:

Suministro y mantenimiento de 2 maquinas lavadoras de piezas mecánicas para el almacén regional de Sevilla (1) y Granada (1).

El contrato no se divide en lotes ya que los artículos a suministrar se consideran un conjunto único a suministrar.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 38.841,00 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	25.626,05 €
Costes indirectos:	1.348,74 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	5.125,21 €
Presupuesto ejecución por contrata:	32.100,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	6.741,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	38.841,00 €

Código Seguro de verificación:mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==	PÁGINA	2/5

mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de ejecución del contrato: 3 años

Prorrogas: NO

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de **Suministro mediante la modalidad de arrendamiento incluido el mantenimiento de maquinas lavadoras de piezas mecánicas para los almacenes regionales de la Agencia.** por un importe de 32.100 € (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

18 de diciembre de 2019

Código Seguro de verificación:mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==	PÁGINA	3/5

mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesionalde conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☒Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

18 de diciembre de 2019

Código Seguro de verificación:mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==	PÁGINA	4/5

mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

- Gestor de Residuos Peligrosos Autorizado y tener los permisos ADR para el transporte de mercancias peligrosas.

5. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

18 de diciembre de 2019

Código Seguro de verificación:mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==	PÁGINA	5/5

mJ8Kgar40AS2Dn8JMyicww==